INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII

Aprobado por la Secretaria de educación de Cundinamarca- Según Resolución No 002261 de Noviembre 30 de 2000

Inscripción en la S. de E. Libro 1 Folio 100 Acta 66 de Septiemre 9 de 2005

Código ICFES 009050

Nit 832.006.259-6

Código Dane 125513000950

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: (Solo Proyectos de Inversión)	N.A	**I.E.D. PIO XII**
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	OCTUBRE 07 DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUIS ALFONSO OLMOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA EJECUTIVA	
5. Tipo de Contrato	Suministro	
Capítulo II: Descripción técnica		
6. Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación,	
	La IED requiere el suministro de **MATERIAL IMPRESO** como **Diplomas, Actas de Grado, Certificados, Menciones de Reconocimiento, Tarjetas Invitación, Medallas en Metal Grabadas o Impresas, Carpetas de Lujo y Trofeos Premiación**, para las **CEREMONIAS DE GRADO 2026 PROMOCIONES 0º, 5º, 9° y 11**, de las Sedes Rurales y Urbanas; **MATERIAL TRABAJO EN AULA PARA DOCENTES SEDES RURALES Y URBANAS (MARCADORES, TINTAS Y BORRADORES BORRASECO, CUADERNOS, ESFEROS Y FORMATOS OBSERVADORES ACADEMICOS Y CONVIVENCIA), PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FOTOCOPIAS, BANNER A FULL COLOR, TINTAS PARA IMPRESORAS Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LAS SEDES URBANAS CAMILO TORRES, LA PALMITA Y DEPENDENCIAS SEDE PRINCIPAL,** con destino a la I.E.D. PIO XII. en pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de su objeto administrativo, y con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026.	
	Es obligación de la IED ejecutar los recursos y apoyar a los docentes y personal administrativo de las diferentes sedes educativas de diferentes elementos y materiales, Lo cual redunde en pro de la eficacia y eficiencia que siempre han caracterizado a la IED.	
	Considerando que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad, por lo tanto deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, razón por la cual la IED iniciará un proceso de contratación de persona natural o jurídica que proveerá el suministro de estos elementos.	

7. Descripción del objeto a contratar:	Que la IED requiere de la adquisici ó n de **MATERIAL IMPRESO (MATERIAL CEREMONIAS DE GRADO Y BANNER A FULL COLOR) Y PREMIACION, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FOTOCOPIAS, TINTAS PARA IMPRESORAS Y MARCADORES, CUADERNOS ARGOLLADOS, BOLIGRAFOS, BORRADOR BORRASECO, MARCADORES RECARGABLES, FORMATOS (OBSERVADORES DISCIPLINARIO Y ACADEMICO) Y OTROS ELEMENTOS** ; para dotar de Material de Trabajo a las diferentes dependencias, que hacen parte de la I.E.D. PIO XII, así como el cumplimiento de las funciones que por ley le corresponden.
7. Descripción del objeto a contratar:	Con la presente contrataci ó n se pretende adquirir elementos que permitan desarrollar actividades de tipo academico y administrativo. Para lo cual se requiere el suministro de **MATERIAL IMPRESO (MATERIAL CEREMONIAS DE GRADO Y BANNER A FULL COLOR) Y PREMIACION, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, FOTOCOPIAS, TINTAS PARA IMPRESORAS Y MARCADORES, CUADERNOS ARGOLLADOS, BOLIGRAFOS, BORRADOR BORRASECO, MARCADORES RECARGABLES, FORMATOS (OBSERVADORES DISCIPLINARIO Y ACADEMICO) Y OTROS ELEMENTOS**, con destino a la I.E.D. PIO XII.
7.1 Alcance	Por lo mencionado se considera conveniente y necesario efectuar el proceso de contrataci ó n, en aras de desarrollar de forma eficiente y oportuna las labores y funciones asignadas a la I.E.D.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	
8.1. Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, MATERIALES TRABAJO EN AULA, PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TINTAS PARA IMPRESORAS, COPIAS A COLOR Y NEGRO Y OTROS ELEMENTOS CON DESTINO A LA I.E.D. PIO XII**
8.2. Condiciones de la prestación del servicio	N.A

8.2.1. Características de los bienes a contratar (Especificaciones Técnicas) de cada uno de los ítems a contratar.	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**
	KIT IMPRESO, REPUJADO Y GRABADO PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 JORNADA DIURNA Y EDUCACION FORMAL DE ADULTOS PROMOCION 2026-2 (DIPLOMA, ACTAS DE GRADO, MEDALLA Y CARPETA DE LUJO)	60 UNIDAD
	DIPLOMAS EN PAPEL KIMBERLY DE 220 GRS, IMPRESOS EN POLICROMIA CON LOS ESCUDOS DE COLOMBIA E INSTITUCIÓN, Y LA FOTOGRAFIA DEL ESTUDIANTE PROMOVIDO. GRADO 5º Y 0º.	126 UNIDAD
	CERTIFICADOS GRADO 9 º Y MENCIONES DE RECONOCIMIENTO ESTUDIANTES SEDES RURALES Y URBANAS EN PAPEL PIEL DE ANGEL TAMAÑO CARTA A FULL COLOR	120 UNIDAD
	TROFEO PREMIACION MEJOR BACHILLER E ICFES PROMOCION 2026	2 UNIDAD
	BANNER IMPRESO A FULL COLOR 70*100 CON TUBO	11 UNDAD
	FORMATOS BLANCO Y NEGRO OBSERVADOR DSCIPLINARIO-ACADEMICO	1200 UNIDAD
	COPIA A BLANCO Y NEGRO	1500 UNIDAD
	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*100	4 UNIDAD
	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO	100 UNIDAD

8.2.1. Características de los bienes a contratar (Especificaciones Técnicas) de cada uno de los ítems a contratar.	CARPETA LEGAJADORA	100 UNIDAD
	PAQUETE BOMBAS COLORES X 5O UNID.	5 UNIDAD
	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS	1 UNIDAD
	ESFERO TINTA PAPER MATE	60 UNIDAD
	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO BLANCO	6 UNIDAD
	ROLLO DE PAPEL KRAF	3 UNIDAD
	PAQUETE PAPEL PIEL DE ANGEL X 50 HOJAS	6 UNIDAD
	MARCADOR RECARGABLE	106 UNIDAD
	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA BLANCO	70 UNIDAD
	BORRADOR BORRASECO	53 UNIDAD
	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	55 UNIDAD
	FRASCO DE TINTA X 70 ML REF. EPSON 504, 544 664 COLORES VARIOS (AZUL, AMARILLO, ROJO Y NEGRO)	37 UNIDAD
	TINTA MARCADOR COLORES VARIOS X 30 ML	14 UNIDAD
	TINTA MARCADOR COLORES VARIOS X 100 ML	16 UNIDAD
8.3. Plazo de ejecución del contrato	CINCO (05) DIAS CALENDARIO	
8.4. Lugar de ejecución del contrato	MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	
8.5. Obligaciones del contratista:	El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 Así mismo en desarrollo del mismo el Contratista se obliga a:	
	1). Suministrar las cantidades requeridas para la ejecución del contrato. Todos los elementos suministrados deben ser de excelente calidad.	
	2). Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.	
	3). Retirar y reparar ítem rechazado por la supervisión.	
	4). Cumplir el objeto del contrato en el término pactado.	
	5). Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.	
	6). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.	
	7). Acreditar, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud y pensión. Tratándose de persona jurídica dicho requisito se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.	
	8). Mantener a la IED indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.	
	9). No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	
	10) Presentarse en la IED en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato.	
	11). Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato.	
	12). Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.	

8.6. Obligaciones de la I.E.D. PIO XII:	a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato, en **UN SOLO Y UNICO PAGO**, y según Factura Electronica emitida por el Contratista.
	b) Vigilar el desarrollo y ejecuci ó n del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 /93 y el artículo 11 del decreto 1150 de 2007 se liquidará el contrato de común acuerdo entre las partes al del plazo de ejecución, o más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término pactado o según lo establecido en el respectivo artículo.
10. Fundamentos Jur í dicos de la modalidad de selección:	Por tratarse de un proceso que no supera el valor de la m í nima cuant í a, establecida para la Entidad, el proceso de selección se realizará atendiendo lo dispuesto en los Art ículos 25 y siguientes y 84 del Decreto 1510 de 2013. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratació n Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII DE PACHO CUNDINAMARCA.
11. Supervisor:	La IED dada la cuantía del presente proceso ejercerá la Supervisión a través de la **SECRETARIA EJECUTIVA**
Capítulo III: Descripción financiera	
12. An á lisis que soporta el valor estimado del contrato:	La IED realiz ó los estudios del mercado a trav é s de precotizaciones de cada unos de los elementos a suministrar, lográndose establecer el precio base para este estudio será hasta por la suma de **$ 14.081.300.00**
12.1 Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**Disponibilidad Presupuestal No 070 Y 071 DE 2026**
13. Forma de pago y requisitos:	El pago de la suma que resulte del contrato correspondiente se realizar á **MEDIANTE UN UNICO Y SOLO PAGO,** por el valor de los bienes suministrados, previo recibo a satisfacci ó n dada por el supervisor del contrato una vez cumplido los siguientes requisitos: 1. Legalizaci ó n del Contrato. 2. La suscripci ó n del acta de inicio del contrato. 3. Factura Electronica. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y . Y dando cumplimiento al Reglamento de Contrataci ó n Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca
13. Forma de pago y requisitos:	Para efectos de la firma del contrato, el CONTRATISTA Persona Natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, as í como el n ú mero de inscripci ó n del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción para la expedición del registro presupuestal del contrato que se genere.
14. An á lisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasi ó n del proceso de selecci ó n y el contrato a celebrar	N/A
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
15.1Justificaci ó n de los factores de selección	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determin ó que el ofrecimiento m á s favorable se determinara por el menor precio ofrecido por el proponente; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de car á cter jur í dico y t é cnico. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca

15.2.2. Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURIDICA:** Propuesta Economica. Formato Único Hoja de Vida, Copia de la Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Copia Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Copia Certificado de la Contraloría General de la República, Copia Certificado de Policia, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro de Inhabilidades Por Delitos Sexuales, Certificación de Pago de Seguridad y Aportes Parafiscales. (Nota: Los Certificados y Registros deberan estar expedidos con fecha de anterioridad maximo de 60 días a la fecha del cierre de la convocatoria).
15.2.3 Factores de escogencia y calificación	De conformidad con los dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinará por quien oferte el menor precio, propuesta que recibirá un puntaje de 100 puntos.; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la I.E.D. PIO XII de Pacho Cundinamarca

Dada en la Secretaria Ejecutiva de la IED PIO XII del Municipio de Pacho, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2026

Elaborado por

(Original Firmado Por)
LUIS ALFONSO OLMOS
Secretario Ejecutivo

VºBº

(Original Firmado Por)
HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ
Rector